

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**4886**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 539/2017.*

**Edicto**

*Procedimiento: Despidos/Ceses en general 539/2017.*

*Negociado: C.*

*N.I.G.: 2305044S20170002186.*

*De: María Antonia Vílchez de la Cruz.*

*Abogado:*

*Contra: Confecciones Tiscar, S.L. y Fogasa.*

*Abogado:*

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 539/2017 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María Antonia Vílchez de la Cruz contra Confecciones Tiscar, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado resolución de fecha decreto de fecha 16/10/2017 del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Letrado de la Administración de Justicia D. José Ramón Rubia Martínez.

En Jaén, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete

Antecedentes de Hecho

Primero.- En autos Despidos/ Ceses en general 539/2017 a instancia de María Antonia Vílchez de la Cruz frente a Confecciones Tiscar, S.L. y Fogasa se señaló para la celebración del acto de conciliación y juicio el día de la fecha.

Segundo.- No constando debidamente citada la empresa demandada, se suspende el presente señalamiento.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la L.R.J.S. en relación con el art. 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y

fijar nueva fecha para su celebración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender el acto de conciliación y Juicio, que venían señalados para el día de hoy y señalo el próximo día 13 de noviembre de 2017 a las 11:50 horas de su mañana, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Confecciones Tiscar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.